



06-10-2025

Leyes feministas, política y economía en España (1976-2025)

Pedro Andrés González Ruiz
Rebelión

Esta comunicación fue presentada en el pasado IX Congreso de Economía Feminista, celebrado en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) del 2 al 4 de octubre de 2025, cuyo tema articulador giraba en torno a “Las economías feministas ante el capitaloceno: análisis y alternativas”.

El trabajo que presenté consistió en responderme la pregunta de por qué se produjo el avance de las leyes feministas en España durante los últimos cincuenta años. Para lo cual me apoyé en la Crítica de la Economía Política, es decir entiendo las leyes como una expresión de la lucha de clases, que a su vez constituye la forma histórica en que se desarrolla la acumulación de capital.

En otro lugar (al principio del blog) todo esto está más literaturizado deteniéndome en qué leyes son aprobadas por tal o cual parlamento del subperíodo gubernamental, bajo qué presiones sociales y feministas, y en qué contexto económico, sobre todo nacional, pero también comunitario y mundial. Para reducir la exposición, opté por una síntesis más cuantitativa y estadística.

Método o procedimiento

De modo que los aspectos económicos y políticos, que acompañan la legislación feminista, quedaron condensados en indicadores. Procedí de la siguiente manera para poner de relieve estas relaciones.

- Por un lado, separamos la acumulación capitalista en las etapas de los ciclos económicos contenidos en ella; así nos surgen 6 períodos que serían la crisis industrial (1976-1984), la expansión socio-liberal (1984-1991), la crisis monetaria (1992-1994), la expansión del ladrillo (1995-2007), la gran recesión (2008-2014) y la expansión actual (2015-2025). A modo de autocrítica los nombres de los períodos económicos no están muy elaborados, y no introduje la crisis de la Covid (2020).

- Dentro de cada etapa del ciclo económico distinguimos subperíodos según el partido en el gobierno, en el cuadro adjunto se pueden observar los distintos subperíodos gubernamentales que van caracterizados por el partido o coalición de partidos gobernantes. En la exposición añadí la ideología, pero aquí lo entendí innecesario.

- Por último, indico el número de leyes feministas promulgadas en cada subperíodo; conviene aclarar, ya que fue una de las preguntas que hizo el público, que por leyes feministas me refiero a las que atienden a problemáticas femeninas, plantean derechos de las mujeres y apuntan hacia la igualdad de género. No entré en la discusión de si verdaderamente son feministas las 31 leyes a las que me refiero, que están tomadas de la documentación histórica.

Ciclo económico e ideología gobernante

El cuadro siguiente, que fue bien recibido durante la exposición, expresa la síntesis de la información mencionada.

CUADRO – RESUMEN				
Período económico	Ciclo económico	Período de gobierno	Partido gobernante	Leyes Feministas
1976-1984	Crisis industrial	1976-1982	UCD	6
		1982-1984	PSOE	2
1985-1991	Expansión socioliberal	1985-1991	PSOE	3
1992-1993	Crisis monetaria	1992-1993	PSOE	0
1994-2007	Expansión del ladrillo	1994-1996	PSOE	0
		1996-2004	PP	2
		2004-2007	PSOE	4
2008-2014	Gran recesión	2008-2011	PSOE	1
		2011-2014	PP	1
2015-2025	Expansión actual	2014-2018	PP	0
		2018-2019	PSOE	1
		2019-2023	UP-PSOE	9
		2023-2025	S-PSOE	2

Destaqué dos conclusiones principales de este cuadro.

La primera es que, en general, los gobiernos de izquierda frente a los de derecha son los que más leyes feministas impulsan (22 a 9). Sin embargo, esta relación no es inmediata ni mecánica. Por un lado, la izquierda, a veces, no impulsa leyes feministas; por otro lado, en ocasiones, la derecha impulsa este tipo de leyes.

La segunda es el carácter procíclico de la legislación feminista: es decir, cuando hay expansiones se promulgan muchas leyes, mientras que cuando hay crisis se aprueban pocas o ninguna (21 a 10). De nuevo, la relación ha de verse de manera dialéctica advirtiendo la presencia de mediaciones: en determinadas expansiones no se aprueban leyes, y en alguna crisis sí.

Mercado laboral

Una mezcla de los dos aspectos (ideología del partido gobernante y etapa del ciclo económico) permite explicar bastante mejor los vaivenes, la manera en que aparece, del ascenso feminista de la legislación. Pero, aún así no era completo.

Además, seguía pendiente la cuestión de fondo: explicar, más allá de la forma, el contenido del progreso feminista de la legislación; en este caso, su tendencia ascendente.

La respuesta que encontré está en el mercado laboral donde se refleja el paralelismo entre el empleo femenino y la legislación feminista. La gráfica de abajo muestra la evolución de la población activa y ocupada, en miles, de las mujeres en España durante estos últimos cincuenta años. Ahí se observa el ascenso continuo e ininterrumpido de la incorporación masiva de la mujer española al mercado laboral.

Conclusión y apertura

El avance legislativo del feminismo en España durante el período 1976-2025 responde a la necesidad del capital de ampliar la base sobre la que extrae la plusvalía, la incorporación masiva de la fuerza de trabajo femenina. Ahora bien esta necesidad se realiza a través de la contratación laboral, la negociación colectiva, la sindicación, la movilización social y feminista, la inclusión del feminismo en las agendas y programas partidarios, las elecciones legislativas, el debate parlamentario y el impulso gubernamental, que adopta finalmente la forma de ley feminista, o sea la lucha de clases.

Otra cuestión es explicarse por qué el capital español necesitó durante este período esta incorporación masiva de la mujer al mercado laboral (ampliación numérica de la fuerza de trabajo, características específicas, crear más población obrera sobrante,...). No obstante una de las cuestiones que se planteó es el papel del deseo de las mujeres de trabajar fuera del hogar. Sin negarlo, esto nos abre otra cuestión: de donde surge esa voluntad. De manera breve: la realización de la voluntad de trabajar tiene como presupuesto su capacidad de trabajo, su ser fuerza de trabajo en potencia, o sea ser clase obrera latente, formar parte de la relación de capital y de su movimiento, la acumulación de capital.

Por último, planteé una cuestión, que invita a continuar la investigación. A la luz de lo dicho, cómo explicarnos el cuestionamiento actual de los derechos feministas: un momento de corrección tras el progreso experimentado; o, por el contrario, asistimos a una nueva etapa caracterizada por un cambio en la necesidad del capital respecto de la fuerza de trabajo femenina primando más el fraccionamiento de la clase obrera a través de exacerbar el enfrentamiento entre su porción masculina y la femenina.

En mi opinión, la historia de las leyes feministas españolas de los últimos cincuenta años nos muestra que su avance traduce necesidades económicas cuya realización concreta es dialéctica, teniendo a la lucha de clases como protagonista. El desafío es imbricarse en la necesaria radical transformación social, que será feminista o no será.

Pedro Andrés González Ruiz, autor del blog [criticonomia](#)

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.